Relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal en las especialidades profesionales de Titulado/Titulada Grado Medio Grupo profesional 2, Jefe/ Jefa de Negociado Grupo profesional 3A, Técnico/ Técnica Delineante Grupo profesional 3D, Guarda/ Guardesa Grupo profesional 3D, Taquillero/ Taquillera Grupo profesional 3D, Ayudante/ Ayudanta de Gestión y Servicios Comunes 4A y Ayudante/Ayudanta, Grupo profesional 4.B del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

De acuerdo con la base 8 de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022,de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre y promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (BOE de 1 de abril), se han elaborado Relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal en las categorías profesionales de Titulado/Titulada Grado Medio Grupo profesional 2, Jefe/ Jefa de Negociado Grupo profesional 3A, Técnico/ Técnica Delineante Grupo profesional 3D, Guarda/ Guardesa Grupo profesional 3D, Taquillero/ Taquillera Grupo profesional 3D, Ayudante/ Ayudanta de Gestión y Servicios Comunes 4A y Ayudante/Ayudanta, Grupo profesional 4.B**,** para aprovechar las actuaciones realizadas por el tribunal en el proceso selectivo correspondiente, que permita cubrir de forma ágil las necesidades de contratación que surjan en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Los contratos que se realicen con cargo a las Relaciones de candidatos se limitarán a los autorizados con carácter general en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010.

Esta relación de candidatos se utilizará para las contrataciones autorizadas con carácter general en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010, para la contratación de personal laboral temporal en la modalidad de sustitución por vacante hasta cobertura con cargo a las plazas autorizadas en la Oferta de Empleo Público. Así mismo se utilizará para la contratación de personal laboral temporal en cualquiera de las modalidades de contratación temporal previstas en el Estatuto de los Trabajadores, por lo que se utilizará tanto para contratación de personal en la modalidad de interinidad como para la contratación de personal laboral en las modalidades que contemple el cupo anual que se autorice a este Organismo, En el supuesto de los contratos celebrados por

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

circunstancias de la producción, la duración máxima de los mismos podrá ser de hasta 6 meses en un plazo máximo de 12.

La gestión de las Relaciones de candidatos citadas se regirá por las siguientes bases:

1.- La gestión de las Relaciones de candidatos estará encomendada a la Subdirección Adjunta de la Dirección de Administración y Medios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

2.- En las listas se integrarán aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo convocado por Resolución del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de 29 de marzo 2022, en la especialidad profesional correspondiente y que, no habiendo obtenido plaza en el mismo, sí hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo. La lista se ordenará en función de la puntuación definitiva obtenida por los candidatos en el proceso selectivo.

3.- Para poder formar parte de las Relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

4.- El Tribunal ordenará las Relaciones en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que hayan establecido con este fin y las harán públicas en el punto de acceso general http://administración.gob.es, en la página web de Patrimonio Nacional (**www.patrimonionacional.es**), en la intranet del Organismo y en los tablones de anuncios de los centros de trabajo de Patrimonio Nacional.

5.- Las Relaciones de candidatos así formadas, tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación; no obstante, perderán su vigencia en la fecha de publicación de una nueva relación de candidatos resultante de un proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo, en las especialidades profesionales de Titulado/Titulada Grado Medio Grupo profesional 2, Jefe/ Jefa de Negociado Grupo profesional 3A, Técnico/ Técnica Delineante Grupo profesional 3D, Guarda/ Guardesa Grupo profesional 3D, Taquillero/ Taquillera Grupo profesional 3D, Ayudante/ Ayudanta de Gestión y Servicios Comunes 4A y Ayudante/Ayudanta, Grupo profesional 4B, si esta publicación se produce antes de finalizar los veinticuatro meses.

6.- Las Relaciones de candidatos seleccionados tendrán carácter rotatorio, de tal manera que una vez haya sido contratado el último de los seleccionados, se iniciarán de nuevo si su vigencia lo permite.

7.- Una vez formalizada, en su caso, la preceptiva autorización de contratación temporal, el Centro Gestor que corresponda procederá a ofertar la contratación por riguroso orden de integrantes de las Relaciones de candidatos. Estas ofertas se realizarán

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

telefónicamente y por correo electrónico, comenzando por el candidato que ocupe el primer lugar de la Relación.

En el caso de que no se localizase al candidato, o habiendo sido citado de forma adecuada, no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al candidato que ocupe el siguiente puesto en la Relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza autorizada.

En ambos casos se remitirá comunicación nominal al órgano de representación de los trabajadores dejando constancia de las circunstancias que hubieran modificado el turno inicial.

Los candidatos que hayan sido convocados y no comparezcan, perderán su puesto en la relación. Salvo que los candidatos expresen su renuncia definitiva o sean excluidos por alguna de las causas señaladas en esta convocatoria, volverán a ser llamados nuevamente cuando corresponda, una vez agotada la Relación de candidatos y conforme al sistema rotativo de la misma.

En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la Relación.

Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja definitiva, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la relación.

No será llamado el candidato siguiente de la Relación si el anterior no hubiese completado un tiempo mínimo de trabajo de seis meses como contratado laboral temporal.

En este sentido, finalizados uno o varios contratos con una duración inferior a seis meses en conjunto, el trabajador que haya finalizado dichos contratos permanecerá en la Relación de candidatos en el mismo puesto que tenía, y le será ofertada otra nueva contratación siguiendo el procedimiento anterior.

Esta situación se mantendrá hasta tanto el trabajador haya completado un mínimo de seis meses en conjunto con los sucesivos contratos que haya formalizado, pasando en ese momento a ocupar el último puesto de todas las Relaciones en que figure.

Las personas que, en el momento del llamamiento, se encuentren en situación de maternidad o de embarazo de riesgo, serán llamadas en las mismas condiciones que el resto de los candidatos de la lista, haciéndose igualmente efectiva su contratación.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

8.- Serán causas de exclusión y baja de las Relaciones de candidatos:

- Rechazar una oferta de contratación sin causa justificada.
- No haber superado el período de prueba en una contratación anterior correspondiente a idéntica categoría profesional.

9.- Mantendrán su número de orden en la lista y podrán acceder a la siguiente contratación que se genere:

- Quienes se encuentren en situación de enfermedad, siempre que acrediten dicha situación mediante la documentación médica oficial correspondiente o concurra alguna causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la unidad gestora de la Relación de candidatos.
- Quienes en el momento del llamamiento se encuentren prestando servicios en el sector público o privado.
- Quienes en el momento del llamamiento se encuentren residiendo en una provincia distinta a la del puesto ofertado y por este motivo no acepten una oferta. Esta excepción solo se realizará por una vez, de forma que, a partir de la segunda oferta rechazada por este motivo, la persona candidata será excluida de la relación.

Este procedimiento de gestión se hará público en el punto de acceso general http://administración.gob.es, en la página web de Patrimonio Nacional (**www.patrimonionacional.es**), en la intranet del Organismo y en los tablones de anuncios de los centros de trabajo de Patrimonio Nacional.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBSECRETARIO.
P.D. (*Orden PCM/318/2022, de 11 de abril)*.
LA GERENTE

04 de marzo de 2024

FIRMADO DIGITALMENTE -

Mª Dolores Menéndez Company

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

ANEXO: RELACIONES DE CANDIDATOS

ORDEN 1: TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8595*	VAQUERO REDONDO	ELENA	95,5
2235	MORA GONZALEZ	MIRIAM	94
0814*	TEIJIDO REY	RUTH	81
1723*	FALAGAN SAN JUAN	MARTA	78,5

ORDEN 2: TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8823*	GIMENEZ SANLLEHI	ENRIC-EDUARD	95
8842*	GOMEZ ESCRIBANO	RAUL	95

ORDEN 3: TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
2407*	HERNANDEZ ARRIBAS	CESAR	86
0974*	ALIA GARCÍA	DAVID	76

ORDEN 5: TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8931*	ARANCON DEL VALLE	ESTELA	91,2
73S6*	LOPEZ HERNANDEZ	ENCARNACION	81,7
4052*	CABEZAS MARTINEZ	RUBEN	76,1

ORDEN 6: JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8995*	GARCIA LOBON	PABLO	74,5
9946*	RODRIGUEZ CRUZ	SARA	73

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

9061*	RODRIGUEZ DEL CAMPO	IRENE CLAUDIA	70
9551*	PINILLA HERRERO	SILVIA	60

ORDEN 9: TÉCNICO/ TÉCNICA DELINEANTE			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1744*	HEREDIA DOMINGUEZ	ALVARO	69
0907*	REBOLLEDO GOMEZ	DIEGO	62

ORDEN 16: GUARDA/ GUARDESA			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
2490*	SAN MIGUEL CASADO	MARCOS	70,3
1070*	SANZ GARCIA	LIR	61,35
7348*	GONZALEZ BARRIO	ROCIO	60,4
2366*	TEJEDORCHICOTE	ESTHER	59,S
2473*	ARIAS LAZARO	FELIX	58,1
1049*	DELGADO FERNANDEZ	CLARA ENCARNACION	57,1

ORDEN 17: TAQUILLERO/ TAQUILLERA			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
4176*	MORENO UNCILLA	SILVIA	78
4710*	VALLEJO GONZALEZ	MARIA	77,5
1272*	RABANAL MALLO	JESSICA	76,5
6548*	TORRES CIUDAD	RAMONA	76
2668*	SAEZ JAREÑO	JOSE TOMAS	75
5205*	ORTIZ EXPOSITO	JUAN JESUS	70
1285*	PEREZ ALBA	LUIS MIGUEL	70
8449*	QUESADA REDONDO	LAURA	68,5
4765*	VILLALBA VILCHEZ	NOELIA	68

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

2124*	ZAMORA CUARTAS	JOSE MARIA	67
8592*	GARRIDO POSADO	ESMERALDA	65
2555*	AYUSO ROBLEDO	TAMARA	63
2109*	TYLKO AUSIAS	TAMARA	58,5
4052*	CABEZAS MARTINEZ	RUBEN	58
8307*	ARIAS BELLO	MARIA DEL MAR	57
4751*	FEO AGUADO	ROBERTO JAVIER	57
9349*	DE ANTONIO MERINO	JOSE LUIS	55
0606*	GONZALEZ SIMON	LUIS ANGEL	55

ORDEN 18: AYUDANTE/ AYUDANTA DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
4000*	ANDRADE PARRA	MARIA ISABEL	67,5
4455*	RIVAS DÍAZ	VERONICA	66
9708*	GARCIA MORA	REMIGIO	64,5
0393*	SERRANO MUÊIOZ	JOSE LUIS	64,5
8427*	RUEDA GARCIA	MARIA	64
8419*	CASTILLO MORALES	ANTONIA DANIELA	63,5
4476*	GARCIA ALBA	DIANA	62
2260*	ARDURA FERNANDEZ	MARIA TERESA	59,5
2254*	CASILLA VIDAL	GIOVANA	58,5
9696*	GARCIA MATILLA	MARTA	56
5695*	JIMENEZ VAZQUEZ	ALBERTO	55
5131*	ARTIAGA GARCIA	MARIA JOSEFA	53,5

ORDEN 19: AYUDANTE/ AYUDANTA			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
7863*	RODRIGUEZ GALVEZ	EMILIO	57

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM